

## **RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS**

**INVITACIÓN PÚBLICA No 022 DE 2019**  
***“REFORMA, ACTUALIZACION, RENOVACION, AMPLIACION Y  
REHABILITACION DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A  
LA FACHADA PRINCIPAL DELA BIBLIOTECA CENTRAL JORGE  
PALACIOS PRECIADO”***

**RECTORÍA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
VEINTIDOS (22) OCTUBRE DE 2019**

DP-1435

Tunja, 21 de Octubre de 2019

Doctor  
**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
Jefe de Departamento de Contratación UPTC  
Ciudad

**Referencia:** OBSERVACION al proyecto de pliegos de la Invitación Pública No. 022 de 2019 cuyo objeto es "REFORMA, ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL JORGE PALACIOS PRECIADO"

Atento saludo.

*"...Teniendo en cuenta el Numeral 1.6.3 Factores de ponderación literal b Capacidad operativa, solicitamos a la entidad modificar esta ponderación de puntaje, teniendo en cuenta que no garantiza las condiciones de igualdad respecto a la acreditación de contratos sin un área de construcción en específico, por lo que se solicita a la entidad dentro de la capacidad operativa se contemple para la ponderación de puntaje y contratos con un área de construcción específica de acuerdo al presupuesto oficial de la entidad y de acuerdo al área a intervenir.*

*Lo anterior con el fin de garantizar las condiciones de igualdad entre los participantes, pueden llegar a presentarse ofertas con contratos y áreas de construcción considerables como contratos con áreas de construcción menos significativas".*

## RESPUESTA OBSERVACIÓN

Al respecto es del caso indicar que los procesos contractuales deben atender un mínimo de principios, dentro de los cuales no se debe desconocer el principio de igualdad y libertad de concurrencia, principios del orden constitucional; éstos deben ser atendidos y conllevar a que las entidades contratantes garanticen que los interesados y participantes en un proceso de selección en igualdad de situación, obtengan las mismas facilidades y estén en posibilidad de presentar sus ofertas.

Sin embargo se aclara que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, goza de autonomía en la exigencia de garantías que apunten a la calidad de las obras por contratar. Así las cosas la observación presentada por el señor Fabio Duque no se

acepta toda vez que el interés de la entidad es seleccionar al proponente con la mayor experticia para el objeto del contrato en cuestión.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,



**ARQ. M. LILIANA JIMÉNEZ P.**  
Profesional Universitario Dirección de Planeación UPTC



**ING. RAFAEL HUMBERTO ALBA ESPINOSA**  
Profesional Universitario Dirección de Planeación UPTC

DEPARTAMENTO  
DE CONTRATACIÓN  
U. P. T. C.

21 10 2019  
DIA MES AÑO  
Bertha LA 5:50 pm  
2 folios

**USO INTERNO**